



Cod. Exp.: 2025PHEL0004
Titular: ARRASATEKO UDALA

Asunto: 4 Baso langileak (peoiak)

CONTRATACIÓN TEMPORAL

1/ CONTRATACIÓN

PUESTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	DURACIÓN
4 Trabajadores/as forestales (peones)	Limpieza de esquinas de arroyos y radicación de plantas invasoras. Mantenimiento de la red de caminos y espacios naturales.	100 %	6 meses

2/ REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Público Vasco de Empleo en el momento del envío de su candidatura a la correspondiente oferta de empleo y el día anterior al del inicio del contrato.
- Estar empadronado/a en un municipio de la Comarca Alto Deba con seis meses de antelación a la fecha de la convocatoria.
- No podrán ser contratadas las personas que hayan sido contratadas por la misma entidad en las convocatorias de ayudas para acciones locales de promoción de empleo para el ejercicio 2024, así como en las convocatorias de ayudas para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027 para el ejercicio 2024.
- Permiso de conducir B: Al menos un empleado deberá tener permiso de conducir B.

3/ PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

LANBIDE realizará la preselección de candidatas/os, en base a los criterios establecidos.

4/ SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La selección final de las personas candidatas será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas.

5/ TRIBUNAL

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

Presidente/a:

- Un/a Técnico/a o jefe/a de área municipal.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento.
- Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo.
- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento.



Cod. Exp.: 2025PHEL0004
Titular: ARRASATEKO UDALA

Asunto: 4 Baso langileak (peoiak)

Secretario/a:

- Un/a funcionario/a municipal.

6/ INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas o convocatorias para realizar las entrevistas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal (www.arrasate.eus) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:

- **BAZ (Oficina de Atención a la Ciudadanía)**

Arano eta Gartzia maisu-maistra 8

Tel.: 943 252000

baz@arrasate.eus

7/ NORMAS DE SELECCIÓN

- **Méritos: (50 puntos)**

- Estar empadronado/a en Mondragón con 6 meses de antelación a la convocatoria: 10 puntos
- Euskera: acreditación del PL1 (documentada o mediante la realización de la prueba correspondiente): 10 puntos.
- Mayor de 55 años: 5 puntos
- Parados/as de larga duración: 5 puntos. Tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante al menos 360 días en los 540 días anteriores a la contratación.
- Ser mujer: 5 puntos.
- Perceptores/as titulares o beneficiarios/as de RGI/IMV: 5 puntos.
- Tener la condición legal de incapacitado/a con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y ser compatible con el desempeño de las funciones y tareas que le corresponden: 5 puntos.
- Experiencia laboral: 1 punto por mes completo en trabajos forestales, o en trabajos de jardinería o mantenimiento de zonas verdes que impliquen un conocimiento de las herramientas y de la maquinaria más utilizada a tal fin (desbrozadora, motosierra, cortasetos...), hasta un máximo de 5 puntos. Los trabajos realizados a tiempo parcial tendrán la consideración de jornadas completas.

- **Pruebas: (50 puntos)**

- *Teórico-práctico:* Sobre conocimiento del oficio de forestal: se valorará entre 0 y 50 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 25 puntos para aprobar y seguir adelante en el proceso.